

**PUNTO DE SUSCRICION.**

EN GUADALAJARA: Impren-  
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-  
rá al Administrador, franca de  
porte.



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. y augusta Real Familia, conti-  
núan en esta Corte sin novedad en su im-  
portante salud.

**SECCION SEGUNDA.**

**Gobierno civil de la provincia.**

**SUSCRICION NACIONAL DE LA PROVINCIA**

CON EL OBJETO DE ATENDER AL REMEDIO DE LOS MA-  
LES CAUSADOS POR LOS TERREMOTOS, EN LAS PROVIN-  
CIAS DE GRANADA Y MÁLAGA.

	Peset.	Cénts.
Suma anterior .....	30.148	69
<b>Tamajon.</b>		
D. José Estéban Valdovinos.....	1	"
Manuel del Olmo Bris.....	1	"
Antonio Gamo Verges.....	1	"
Juan Vicente Gomez Minguez.....	1	"
José Gamo Alguacil.....	1	"
Dario Beltran de Heredia.....	1	"
Faustino Alonso Herranz.....	1	"
Victoriano Serrano Arroyo.....	1	"
Juan Encabo Senen.....	1	"
Lorenzo Aranda y Garcia.....	1	"
Cándido Giron y Blanco.....	5	"
Daria Ponte.....	4	"
Teresa Prieto.....	1	"
Angela Valdovinos.....	1	"
Salvador Serra.....	1	"

Manuel Estéban.....	"	50
Blas Verges Serrano.....	"	50
Celedonio Estéban Valdovinos.....	"	50
Celestino Gamo Moreno.....	"	50
Manuel Verges Merino.....	"	50
Agustin del Olmo.....	"	50
Clementa Romanillos.....	"	25
Justa Robledillo.....	"	25
Victoriano Ruiz.....	"	25
Vicente Moreno.....	"	26
Francisco Gamo Sanz.....	"	40
Pedro Gamo Alguacil.....	"	25
Josefa Aguado.....	"	25
Benito Romanillos.....	"	25
Pedro Gamo Moreno.....	"	25
Martin Muñoz.....	"	25
Pedro Sanz Cortes.....	"	25
Faustino Garcia.....	"	25
Quiterio Moreno.....	"	25
Josefa del Olmo Bris.....	"	25
Domingo Neira.....	"	25
Manuel Bautista.....	"	25
Francisco Gamo Muñoz.....	"	15
Angel Bris.....	"	12
Mauricio Llorente.....	"	10
Reducción á metálico de los garbanzos re- cojidos.....		18 75
<b>TOTAL.....</b>		<b>30.196 97</b>

(Se continuará.)

**Circular núm. 5**

*Sección de Fomento.—Agricultura.*

Aprobado por Real órden de 22 de Octubre últi-  
mo el cuadro de paradas provisionales que en la ac-  
tual temporada de cubrición de yeguas ha de esta-

blecer en esta provincia, el tercer depósito de caballos sementales del Estado, he dispuesto anunciar en este periódico oficial que la parada aludida constará de dos sementales; habiendo sido nombrados para verificar en el presente año el reconocimiento de casas de monta de propiedad particular y sementales afectos á las mismas, un Jefe ó Capitan, y un Profesor veterinario del Regimiento de Montesa, todo según se dispone en la Real orden de 19 de Febrero de 1880, que es adjunta.

Lo que he dispuesto publicar para conocimiento de los Alcaldes de esta provincia, y del público en general.

Guadalajara 7 de Abril de 1885.

El Gobernador,  
JUAN DEL NIDO.

Copia de la Real orden de 19 de Febrero de 1880.

«Excmo. Señor: El Rey (Q. D. G.), á quien he dado cuenta de diferentes instancias de propietarios de Paradas particulares de Sementales que han acudido en demanda de protección para que todos los que se dedican á esa industria cumplan con las prescripciones prevenidas, no permitiéndose la continuación en ellas de los que no reuniendo las condiciones y aptitud requeridas propagan y degeneran la raza de los de su especie con notorio perjuicio de la riqueza pecuaria, de los intereses particulares y de los generales del Estado: Considerando que servicio de tanta importancia exige la intervención del Estado: Considerando que este no puede, cual sería de desear, dado el número de Sementales con que cuenta, atender á todas las demandas que se hagan de ese servicio, facilitado por el mismo sin retribución alguna: Considerando que aun cuando pudiera lograrse el aumento de tan útiles y necesarios Depósitos, debe respetarse la industria privada siempre que cumplan con las disposiciones dictadas por los Gobiernos en su justa aplicación: Considerando, finalmente, que estos tienen la misión de vijilar que los intereses particulares no sean defraudados, como sucede, si los Sementales que retribuyen, no reúnen especialísimas circunstancias exigidas para su servicio; se ha servido dictar las siguientes reglas que deberán observarse y cumplirse tanto por la Dirección general de Caballería y Cría caballar, como por los propietarios de paradas particulares.

1.<sup>a</sup> Quedan sujetos al reconocimiento, intervención y autorización del Director general de Caballería y de la Cría caballar del Reino todas las paradas de Sementales establecidas ó que se establezcan por particulares, y cuyo servicio fuese retribuido por los ganaderos ó criadores que presentaren en ellos sus yeguas.

2.<sup>a</sup> Los dueños ó propietarios de las paradas existentes dirigirán instancia al Director general indicado, significando su deseo de continuar su industria, expresarán el número de caballos y garanes de que deberá constar y acompañarán las reseñas detalladas de los de cada especie.

3.<sup>a</sup> Los particulares que desearan establecer nuevas paradas lo solicitarán de dicha Autoridad en los términos expresados en la anterior.

4.<sup>a</sup> El Director general autorizará la continuación de las paradas existentes y de las que lo soliciten en lo sucesivo, siempre que del reconocimiento que debe practicarse resulten los Sementales con la aptitud necesaria para este servicio; en este caso les extenderá el documento correspondiente, haciendo constar en él las obligaciones que contraen así como la intervención á que quedan sujetos; debiendo en el

mismo y su margen izquierdo fijar por artículos aquellas prescripciones, y la de noticiar las bajas de caballos Sementales que tuvieren, ya por muerte, inutilidad ú otras causas, participando de igual manera los Sementales que adquieran para que pueda ordenarse su reconocimiento y declare útil para su especial cometido, con las demás prescripciones, según formulario que se acompaña.

5.<sup>a</sup> El Director general dispondrá que los Jefes de los Depósitos de Sementales del Estado más próximos, acompañados de sus Profesores Veterinarios reconozcan los Sementales de las ya expresadas paradas, así como los locales en que se alojen, los cuales certificarán bajo su más estrecha responsabilidad la aptitud ó inutilidad de ellos, dando cuenta á su autoridad; los ya indicados Jefes exigirán, después de terminada la época de la cubrición, relación numérica de las yeguas beneficiadas y la especie del Semental en cada parada, y á ser posible de los productos del año anterior, cuyos datos, unidos á los que se llevan por los Depósitos del Estado, darán una idea bastante aproximada de tan útil estadística.

6.<sup>a</sup> La Dirección general de Caballería y Cría caballar no está autorizada para intervenir bajo ningún concepto en los Sementales que sostengan para sus ganaderías, y en uso de su legítimo derecho, los criadores, siendo solo su misión extensiva á los que como una industria hace satisfacer el servicio de caballaje.

7.<sup>a</sup> Los pequeños gastos que ocasione el reconocimiento de paradas por el Jefe y Profesor de los Depósitos será aplicado á gastos ó fondos de la Cría caballar.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos con inclusión del formulario de referencia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de Febrero de 1880.—Echevarría.—Señor Director general de Caballería.

Núm. 6.

Sección de Fomento.—Aguas.

Don Juan del Nido y Segalerva, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Juan Antonio Aragoncillo Gil, vecino del pueblo de Ablanque y residente accidentalmente en el Molino de Sarguillo, término municipal de Huertahernando, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno, una solicitud en 7 del actual, pidiendo autorización para construir un Molino harinero en término de Ablanque y sitio denominado *Valbueno*, aprovechando como fuerza motriz las aguas del rio Ablanquejo.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, para que las personas y corporaciones que se crean perjudicadas, puedan presentar sus reclamaciones dentro del término de 30 días, en este Gobierno.

Guadalajara 9 de Abril de 1885.

El Gobernador,  
JUAN DEL NIDO.

Núm. 7.

Sección de Fomento.—Negociado 2.<sup>o</sup>—Minas.

Don Juan del Nido, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por D. Juan María Gríez, vecino de Madrid, se presentó en la Sección de Fomento de este Gobierno una solicitud en 9 de Abril de 1885, designando cuatro pertenencias de la mina de

Plomo argentífero denominada *Maria*, sita en el paraje que llaman Rio de la Boderá, término municipal de La Boderá, en la forma siguiente.

Se tendrá por punto de partida, el mojón N. O. de la mina *San José* y desde él se medirán 100 metros al E. hasta intestar con *San Joaquin*, al N. se medirán 100 metros, al E. 200, al N. 100 metros, al O. 300 metros y al S. 200, cerrando el espacio que se pretende.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la Ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Dado y firmado en Guadalajara á 9 de Abril de 1885.

El Gobernador,  
JUAN DEL NIDO.

Núm. 8.

D. Juan del Nido y Segalerva, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que con esta fecha y usando de las facultades que me están conferidas, he tenido á bien aprobar el expediente de la mina de plomo argentífero nombrada *San Joaquin*, del término de la Boderá, disponiendo al propio tiempo se expida el correspondiente título de propiedad á favor de la Sociedad minera «El Faro» á quien pertenece.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 9 de Abril de 1885.

El Gobernador,  
JUAN DEL NIDO.

D. Bernardo Beade, Oficial de 4.<sup>a</sup> clase del Cuerpo de Administración civil, 2.<sup>o</sup> de este Gobierno de provincia y Fiscal nombrado por el Sr. Gobernador de la misma, para la instrucción del expediente justificativo á probar los hechos prestados por el Cabo 1.<sup>o</sup> de la Guardia civil, Dionisio Sanchez Alegre, y el guardia 2.<sup>o</sup> Manuel Sanchez Casanova, del que es Secretario D. Manuel Lorente.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente en averiguación de los eminentes y humanitarios servicios prestados por los expresados Alegre y Casanova, librando de una muerte segura, con peligro inminente de sus vidas, al niño de dos años y medio, Julian García y á su abuela Leandra, arrastrados por la impetuosa corriente de las aguas del rio Gil de Torres, cuyo acto heroico tuvo lugar en 3 de Mayo del año anterior. Y en cumplimiento del art. 5.<sup>o</sup> del Reglamento para el ingreso en la orden civil de Beneficencia, lo hago público para que en el término de quince días, se presenten en este Gobierno las reclamaciones que afecten á los hechos mencionados.

Guadalajara 9 de Abril de 1885.—Bernardo Beade.—El Secretario, Manuel Lorente.

### SECCION TERCERA.

#### Delegacion de Hacienda de la provincia.

#### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

En vista de la morosidad en los pagos por los deudores al Estado por réditos de censos, se ha acor-

dado por esta Administración ordenar á los Sres. Alcaldes de esta provincia, que inmediatamente prevengan á sus administrados, que si en término de ocho días no se presentan á satisfacer los descubiertos en que se hallan, en la Tesorería de Hacienda de esta capital, vencido que sea el plazo, se procederá por la vía ejecutiva contra los que no lo hayan verificado.

Guadalajara 8 de Abril de 1885.—El Administrador.—P. I.—León Villuendas.

### SECCION CUARTA.

#### Juzgados de primera instancia.

##### ATIENZA.

D. Antimo Atienza y Gonzalez, Juez de Instrucción de Atienza y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que el día 21 del actual y once horas de su mañana, tendrá lugar la subasta de los bienes embargados al iematado Francisco Estéban Antón, viudo, de apodo Maldiciones y vecino que fué de Hiendelaencina, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado municipal de Hiendelaencina y en la de este Juzgado de Instrucción para responder de las responsabilidades pecuniarias que en definitiva le han sido impuestas en la causa que se le siguió por estafa, cuyos bienes se subastan con rebaja del 25 por 100 de su anterior tasación, siendo la relación de ellos y el precio en que quedan con esa rebaja los siguientes:

Pts. Cts.

Una tierra en el término municipal de Hiendelaencina y sitio denominado la Solanilla de la Talavera, de haber 1'30 centiáreas; linda al Este Juan Piquera, Sur herederos de León Barrio, Oeste Quintín Cortezón; sale á subasta después de rebajado el 25 por 100, en.....	3 75
Otra en el mismo sitio, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este herederos de Agustín de las Heras, Sur mina Riqueza, Oeste dichos herederos y Norte Cañada de la Coladera, en.....	3 75
Otra id. y sitio del Barranco de la Hoyuela, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Gil Vela, Sur Víctor de las Heras, Oeste herederos de Antolin Gonzalo y Norte Gil Jarranco, en.....	1 50
Otra id. y sitio de la Colada, de haber 1'30 centiáreas; linda al Este Dionisio Rojo, Sur Lucía García, Oeste Saturnino Palancaras y Norte Francisco Cortezón, en.....	1 50
Otra id. y sitio Mano-herrero, de haber 5'18 centiáreas; linda al Este Valentin Estéban, Sur el barranco del Llano, Oeste Lorenzo Palancaras y Norte Pedro Cortezón, en.....	8 25
Otra id. en id., de haber 1'30 centiáreas; linda al Este Francisco Cortezón, Sur León Marcos, Oeste camino de Mala-noche y Norte el Barranco del Llano, en.....	1 50
Otra id. y sitio de la Cabeza-romanillo, de haber 5'18 centiáreas; linda al Este Cecilio Vacas, Sur mina Fuerza, Oeste Jacinto Cortezón y Norte Cecilio Vacas, en.....	3 75
Otra id. y sitio del Vallejo del Roble, de haber 1'30 centiáreas; linda al Este Julian Bruna, Mediodía el Barranco del Vallejo, Oeste Arroyo de la Cal y Norte Braulio Barrios, en.....	1 50
Otra id. y sitio de Peña del Horno, de haber 1'30 centiáreas; linda al Este herederos de Fermín Martín, Mediodía Francisco Cortezón, Oeste Dorotheo y Norte Fructuoso de las Heras, en.....	1 50
Otra id. y sitio de los Rodeos, de haber 2,59 centiáreas; linda al Este herederos de Eugenio Cirado, Mediodía Camilo de las Heras, Oeste el mismo y Norte Arroyo del Miralejo, en.....	2 25
Otra id. y sitio de la Camarera, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Francisco Cortezón, Mediodía herederos de Eugenio Criado, Oeste Josefa	

Cerrada y Norte hederos de Agustin Cortezon, en	2 25	y Norte Blas de las Heras, en.....	4 50
Otra id. y sitio de la Acera, de haber 1'30 centiáreas; linda al Este herederos de Fermin Martin, Mediodia José Cuenca, Oeste Minas de Alcorlo y Norte herederos de Agustin Cortezón, en.....	2 25	Otra id. y sitio del Alto del lomo cerezo, de haber 2'59 centiáreas; linda Este Angela de las Heras, Sur Francisco Cortezon, Oeste dicha Angela y Norte erial, en.....	3 75
Otra id. y sitio de los Prados, de haber 1'30 centiáreas; linda al Este Ana de la Torre, Sur el Arroyo rama, Oeste Lorenzo Palancar y Norte Arroyo de la Camarera, en.....	1 50	Otra id. en el Corral de la Abuela, de haber 2'59 centiáreas; linda Saliente herederos de Antolin Gonzalo, Sur Francisco Cortezon, Oeste Victor de las Heras y Norte Cipriano Cortezon, en..	3 75
Otra id. y sitio del Barranco de la Hayuela, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Juan Perez, Sur Francisco de las Heras, Oeste el barranco y Norte Manuel Cortezón, en.....	1 50	Otra id. y sitio de la Navarra, de haber 5'18 centiáreas; linda al Este tierra de San Carlos, Sur Casto Morales, Oeste Braulio Barrio y Norte el mismo, en.....	3 75
Otra id. y sitio de la Umbría, de haber 10'30 centiáreas; linda al Este y Oeste herederos de Agustin Cortezón, Mediodia y Norte erial, en...	1 50	Otra id. y sitio del Azagote, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Manuel Carrera, Sur Ana de la Torre, Oeste Cipriano Cortezon, Norte Fermin Cortezon, en.....	3 75
Otra id. y sitio del Prado los huertos, de haber 10'30 centiáreas; linda al Este José Cuenca, Sur Braulio Barrio, Oeste Angela de las Heras y Norte José Cuenca, en.....	11 50	Otra id. y sitio del Vallejo bagero, de haber 15'53 centiáreas; linda Este Arroyo de Valur, Sur herederos de Agustin Cortezon, Oeste Mina San Guillermo y Norte Pedro Minguez, en.....	37 50
Ftra id. y sitio de Carrazarzuela, de haber 7'77 centiáreas; linda al Este Domingo Crespo, Mediodía Manuel Criado, Oeste Dionisio Rojo y Norte la Dehesa del pueblo, en.....	7 50	Otra id. y sitio de id. de haber 1'30 centiáreas; linda al Este Mina San Guillermo, Oeste Julian Bruna, Sur Arroyo del Val y Norte Julian Bruna en.....	1 50
Otra id. y sitio en el Hoyo, de haber 5'18 centiáreas; linda al Este Cecilio Baras, Sur José Cuenca, Oeste Benito Gismera, Norte José Crespo, en.....	3 75	Otra id. y sitio de los Quiñones, de haber 5'18 centiáreas; linda al Este Arroyo del Val, Sur Doroteo Cuenca, Oeste Agustin Arribas y Norte Camila de las Heras, en.....	3 75
Otra id. y sitio de la Armida, de haber 1'30 centiáreas; linda por todos aires erial, en.....	1 50	Otra id. y sitio del Regachon, de haber 5'18 centiáreas; linda al Este Cipriano Cortezon, Sur Agustin Perucha, Oeste Arroyo del Val y Norte Cipriano Cortezon, en.....	4 50
Otra id. y sitio del Cerro, de haber 8'59 centiáreas; linda al Este Lorenzo Palancas, Sur Barranco del Vallejo del Roble, Oeste herederos de Eugenio Criado, y Norte erial en.....	3 75	Otra id. y sitio del Bragate, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Pedro del Amo, Sur Dionisio Joro, Oeste Joaquin Ortega y Norte Manuel Carrera en.....	1 50
Otra id. y sitio de los Pilares, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Martin de Martin, Sur Dionisio Joro, Oeste Antonio Estepa, Norte Agapito de las Heras en.....	3 75	Otra id. y sitio de la Ebeja blanca, de haber 2'59 centiáreas; linda Este José Illana, Sur Manuel Cortezon y Norte Martin de Martin, en.....	1 50
Otra id. y sitio de los Llanitejos, de haber 3'89 centiáreas; linda Este Casto Morales, Mediodía Arroyo del Vallejo del Roble, Oeste Pedro Villareal, Norte Agustin Cortezon, sus herederos en..	3 75	Otra id. y sitio de los Atravesados, de haber 5'18 centiáreas; linda al Este Doroteo Cuenca, Mediodía Juan Piquera, Oeste Maria Morales y Norte Ana de la Torre, en.....	3 75
Otra id. y sitio del Corneron, de haber 5'18 centiáreas; linda al Este Arroyo del Vallejo, Sur Santiago Bruna, Oeste Manuel Cortezon, Norte Basilio Barrio en.....	4 50	Otra id. y sitio de los Palancas, de haber 5'18 centiáreas; linda al Este José Cortezon, Sur herederos de Antolin Gonzalo, Oeste Domingo Marcos y Norte Agustin Muñoz, en.....	5 25
Otra id. y sitio del Corneron, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Dionisio Joro, Sur Camilo de las Heras, Oeste Agustin Perucha y Norte herederos de Eugenio Criado en.....	2 25	Otra id. y sitio de la Dueña, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este y Sur Manuel Carrera, Oeste José Cortezon y Norte Braulio Morales, en....	1 50
Otra id. y sitio del Roble Hueco, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Doroteo Cuenca, Mediodía Inés Establés, Oeste Fructuoso de las Heras y Norte Joaquin Ortega en.....	2 25	Otra id. y sitio de las Cequerias, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este camino de Cenilla, Sur Jacinto Cortezon, Oeste herederos de Casto Morales y Norte Rogelia de las Heras, en.....	1 50
Otra id. y sitio del Coyal Romero, de haber 2'59 centiáreas; linda Este Dionisio Joro, Sur Manuel Carraura, Oeste camino de Diogenes y Norte José Cuenca en.....	1 50	Otra id. y sitio de la Jerguilla, de haber 2'59 centiáreas; linda Este Mina Angela, Sur Martin de Martin, Oeste Francisco Cortezon y Norte Baltasar Aparicio, en.....	1 50
Otra id. y sitio de la Calavera, de haber 2,59 centiáreas; linda al Este camino de Alcorlo, Sur Manuela de las Heras, Oeste Cecilio Vacas y Norte Martin de Martin en.....	1 50	Otra id. y sitio de la Temprana, de haber 2'59 centiáreas; linda por todos aires erial, en.....	2 25
Otra id. y sitio de la Campiña, de haber 2'59 centiáreas; linda Saliente erial, Sur Manuel Cortezon, Oeste camino de la Dehesa y Norte Fermin de las Heras en.....	1 50	Otra id. y sitio del camino Real, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este camino de Alcorlo, y por los demás aires erial, en.....	2 25
Otra id. y sitio del Tiradero de haber 2'59 centiáreas; linda al Este la carretera, Sur Manuel Criado, Oeste erial y Norte Pedro Vacas en.....	1 50	Otra id. en la Peomela, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Pedro Villareal, Sur Lorenzo Palancas, Oeste Blas de las Heras y Norte Barranco de la Pozuela, en.....	1 50
Otra id. y sitio de id., de haber 1'30 centiáreas; linda al Este Jacinto Cortezon, Sur Martin de Martin, Oeste Angela de las Heras y Norte Dominica de las Heras en.....	7 75	Otra id. y sitio de la Majada, de haber 5'18 centiáreas; linda al Este Juliana de las Heras y Norte Dionisio Joro, Sur José Cuenca, Oeste Francisco Cortezon, en.....	3 75
Otra id. y sitio del Lomo cerezo, de haber 5'18 centiáreas; linda al Este Tomasa Clemente, Sur herederos de Casto Morales, Oeste Braulio Morales y Norte Antonio Estepa en.....	3 75	Otra id. y sitio de la Fuente del Peral, de haber 2'59 centiáreas; linda Este Ana de la Torre, Sur Francisco Cortezon, Oeste herederos de Leon Barrio y Norte Roman Morales, en.....	1 50
Otra id. y sitio del Pozo los Bueyes, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Benito Gismera, Mediodía Manuel Criado, Oeste Martin de Martin		Otra id. y sitio de la Roza, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Braulio Barrio, Sur y Oeste camino de Jadraque y Norte herederos de Fermin Martin, en.....	1 50

Otra id. y id. de haber 5'18 centiáreas; linda al Este Valentin de las Heras, Sur Inés Establés, Oeste herederos de Fermin Martin y Norte Manuel Criado, en..... 3 75

Otra id. y sitio del Huerto del Roble, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Francisco Cortezón, Sur herederos de Agustín Cortezón, Oeste herederos de Casto Morales y Norte camino de Palancares, en..... 1 50

Otra id. y sitio de las Dehesas grandes, de haber 7'77 centiáreas; linda al Este Guillermo Márquez, Oeste Arroyo de la Cal, Sur Dionisio Rojo y Norte Silverio Ibabe, en..... 37 50

Otra id. y sitio de la Poveda, de haber 7'77 centiáreas; linda al Este arroyo de la Poveda, Sur Doroteo Cuenca, Oeste Francisco Magro y Norte Fermin Cortezón, en..... 7 50

Otra id. y id. de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Dionisio Joro, Sur Antolin Gonzalo, Oeste Crispin Perucha y Norte herederos de Baltasar Cuenca, en..... 3 75

Otra id. en id., de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Francisco Cortezón, Sur José Cortezón, Oeste Tomasa Clemente y Norte Pedro Vacas, en..... 3 75

Otra id. id., de haber 2'59 centiáreas; linda al Este José Cuenca, Sur Agustín Perucha, Oeste Clemente Cortezón y Norte Francisco Jimera, en..... 2 25

Otra id. y sitio de la Vereda, de haber 7'77 centiáreas; linda al Este Lorenzo Palancares, Mediodía Francisco de las Heras, Oeste Blás de las Heras y Norte Clemente Cortezón, en..... 7 50

Otra id. y sitio del Barranco de los Espinos, de haber 5'18 centiáreas; linda al Este un Cerro, Sur Domingo Márquez, Oeste Arroyo y Norte Joaquín Llorente, en..... 7 50

Otra id. y sitio del Barranco Milano, de haber 5'18 centiáreas; linda al Este y Oeste Gregorio Perucha, Sur y Norte erial, en..... 3 75

Otra id. y sitio del Llano del Tiradero, de haber 5'18 centiáreas; linda al Este la Carretera, Sur Benito Gismera, Oeste erial y Norte Isidro Cortezón, en..... 3 75

Otra id. en id., de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Gil Vacas, Sur herederos de Antonio Gonzalo, Oeste Carretera y Norte Francisco Jismera, en..... 3 75

Otra id. y sitio de los Majanos, de haber 2 áreas; linda al Este camino Real, Sur Antonio Perucha, Oeste Ambrosio Dominguez y Norte Gil Vacas, en..... 1 50

Otra id. y sitio de Valdelpilanos, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Arroyo, Sur Francisco Gismera, Oeste Camino y Norte Saturnino Perucha, en..... 1 50

Otra id. y sitio en Pilar Mingo, de haber 2'59 centiáreas; linda al Este Doroteo Cuenca, Sur Cipriano Cortezón, Oeste el Río y Norte Saturnino Perucha, en..... 1 50

Una casa y corral en el pueblo de Hiendelaencina, calle Mayor, núm 19, compuesta de piso bajo, su construcción de piedra pizarra y barro; que linda por la derecha con otra de Dominica de las Heras, por la izquierda otra de Silverio Ibabe y por la espalda con otra de D. José Dominguez, en..... 75 «

Otra situada en la calle de las Peñas, señalada con el núm. 44, de un solo piso, de la misma construcción que la anterior; que linda por la derecha con la citada calle de las Peñas, por la izquierda herederos de Tiburcio Márquez y por la espalda con la misma casa de dichos herederos, en..... 75 «

Quien quiera hacer postura, acuda el día y hora indicados, advirtiéndoles que no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que salen a remate, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y con la condición de que el rematante verifique la inscripción antes del otorgamiento de la escritura. Dado en Atienza á 4 de Abril de 1885.—Antimo Atienza Gonzalez.—De orden de su señoría.—José Giner.

## Juzgados municipales

## GUADALAJARA.

D. Ramón Saus y Saus, Abogado de los Tribunales del Reino y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores en la primera y segunda subastas celebradas, de los bienes embargados á D. Juan García de Rivas, vecino de El Cubillo, para responder de las responsabilidades que le fueron impuestas en sentencia pronunciada por este Juzgado en juicio verbal, he acordado se celebre la tercera que tendrá lugar sin sujeción á tipo en la Audiencia de este Juzgado el día 28 del actual á las once la mañana, cuyos bienes, rebajado el 25 por 100 del importe de su tasación, son los siguientes:

	Pets.	Cénts.
Una docena de sillas, antiguas y viejas..	9	»
Una mesa de nogal, antigua y desvencijada.....	3	»
Un relój de pared, sin uso.....	7	50
Una arca grande de pino, en mediano uso.....	3	»
Otra idem más pequeña.....	4	50

*Fincas rústicas en El Cubillo.*

Una tierra de secano á cereales, en el sitio de la Vereda de la Huelga Honda, donde dicen La Vaca, de haber una fanega y tres celemines del marco provincial; linda á Oriente Nicasio Grajal, Mediodía Eugenio Muñoz y Poniente vereda del sitio, en..... 117 »

Otra tierra en San Martín, de haber una fanega; linda á Oriente eras de Esteban Sanz, Norte Juan Muñoz, Poniente Braulio Martín Sanz y Mediodía el prado, en..... 75 »

Otra tierra en la vereda de las Letanías, de haber una fanega seis celemines; linda á Oriente la Vereda, Norte Manuel Herranz, Poniente Nicasia Grajal y otros, y Mediodía Pedro Sanz, en..... 140 25

Otra en el camino de Mesones, sitio de Navagillos, de haber una fanega; linda á Oriente y Poniente Nicasio Grajal, Norte Juan Bautista Sanz y Mediodía Luciano González, en..... 93 75

Otra á la izquierda de dicho camino, de haber nueve celemines; linda á Oriente Luciano González, Norte Valeriano Sanz, Poniente Pedro Sanz y Mediodía Hipólito de Rivas, en..... 70 50

Otra en la vereda de la Huelga Honda y la del Olivillo, de haber seis celemines; linda á Oriente vereda del Olivillo; Norte Toribia García, Poniente Eustaquio de Rivas y Mediodía Juan Muñoz, en..... 46 50

La subasta se celebrará con sujeción á lo dispuesto en los artículos 1503, 1506, 1507, 1508, 1510, 1512 y 1513 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Guadalajara á 1.º de Abril de 1885.—Ramón Saus.

## SECCION QUINTA.

## Ayuntamientos constitucionales.

## HERRERIA.

El arriendo á venta libre en junto de todas las

especies de consumos y cereales es el medio elegido por este Ayuntamiento y asociados para cubrir el cupo del encabezamiento y recargos para el año de 85 á 86, la primera subasta tendrá lugar ante el citado Ayuntamiento en la Sala consistorial en el día 26 del actual á las doce de su mañana, y sirviendo de tipo el importe de 1.032 pesetas 24 céntimos, su tanto por 100 para municipales y el 3 por 100 para premio de cobranza y conducciones, que estará de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría del mismo en el acto del remate.

Si esta no tuviere efecto por falta de licitadores se celebrará la segunda y última el día 29 del mismo mes á igual hora en igual sitio bajo las mismas condiciones que para la primera, pero por las dos terceras partes del importe de aquella.

En una y otra no serán admitidas las que señale el artículo 218 de la vigente Instrucción.

Si tampoco la última subasta tuviere efecto, se verificará el reparto vecinal como está acordado.

Herrería 8 de Abril de 1885.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Martínez.—P. O.—Casimiro Martínez.

#### ARBANCON.

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados en sesión extraordinaria del día de hoy el arriendo á venta libre y en conjunto de todos los ramos que constituyen el encabezamiento general de consumos y cereales de esta población para el año económico venidero de 85 á 86, se ha dispuesto señalar la primera subasta, que tendrá lugar en las Casas consistoriales de este distrito el día 19 del corriente y hora de once á doce de su mañana; advirtiéndose que en caso de que esta no tenga efecto se celebrará la segunda y última el día 26 del mismo á la hora indicada, bajo del tipo de 5.100 pesetas que importan los derechos del Tesoro y recargos municipales que se hallan autorizados, con más el 3 por 100 para la conducción de caudales á la capital, todo con arreglo al pliego de condiciones y tarifas de derechos que estará de manifiesto en aquel acto.

Arbancon 6 de Abril de 1885.—El Alcalde, Francisco Martínez.—El Secretario, Modesto Segoviano.

#### MONDEJAR.

Ignorándose el paradero del joven Juan Moltó y Gajero, natural de esta villa, hijo del finado Manuel y Carmen, el cual debe comparecer ante la Comisión provincial de Guadalajara, el día 21 del actual á sufrir la revisión que comprende el artículo 114 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, como comprendido en el alistamiento de 1884 en que obtuvo el núm. 10 de sorteo, se le cita para que, llegando á su conocimiento, se presente ante mi autoridad con el objeto de cumplir lo anteriormente expuesto, pues que de lo contrario, sufrirá las consecuencias que expresa el capítulo 14 de la ya citada ley.

Por tanto, ruego á las autoridades de la provincia, se sirvan averiguar si en sus respectivas localidades se encuentra dicho individuo, y de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas por tránsitos de justicia.

Mondejar 5 de Abril de 1885.—El Alcalde, Juan García Labrador.

#### Señas del Juan.

Edad 20 años, oficio bracero, estatura 1'590, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, cara llena, color sano, vá indocumentado.

#### PUEBLA DE VALLES.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa desde el 24 de Junio próximo; cuya dotación consiste en unas 50 fanegas de trigo que cobrará el profesor en las eras al tiempo de la recolección de los propietarios del ganado mular, asnal y vacuno á su cargo.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 30 días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*, los que trascurridos se proveerá.

Puebla de Valles 7 de Abril de 1885.—El Alcalde, Jacinto Esteban.

#### VALDENUÑO FERNANDEZ.

Se halla vacante, por dimision voluntaria, la plaza de Médico titular de beneficencia de este pueblo desde 24 de Junio próximo; su retribucion es 50 pesetas pagadas del presupuesto municipal anualmente, con más 140 fanegas de trigo por las iguales ó contrato por la asistencia al vecindario, que consta de unos cien vecinos; además el agraciado podrá contratar la beneficencia y demás iguales del pueblo de Mesones que dista un cuarto de hora de éste, el cual es de unos 50 vecinos.

Se admiten solicitudes documentadas segun previene la ley hasta el 15 de Mayo próximo en cuyo día se proveerá

Valdenuño Fernandez 29 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Ciriaco Moreno.—El Secretario, Agustin Cañeque.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir y un número igual de asociados al de sus individuos, segun el art. 210 de la instrucción, el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos y cereales para el encabezamiento señalado á esta población en el próximo año económico de 1885 á 86, bajo el pliego de manifiesto en la Secretaría municipal con las condiciones en el mismo figuradas, el arriendo tendrá lugar en dos remates y estos en los días 26 de Abril y 3 de Mayo próximos y hora de las siete de su mañana de cada uno, en estas Salas consistoriales, ante el Ayuntamiento, siendo necesario depositar antes de presentar proposición en fianza las dos terceras partes en metálico del tipo de la subasta ó en otro caso persona de probidad y arraigo á contento del Ayuntamiento y vecino de la misma localidad.

El tipo para la subasta será el de 3.094 pesetas 12 céntimos con recargo municipal ya incluido y 3 por 100 de cobranza.

Valdenuño Fernandez 29 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Ciriaco Moreno.—El Secretario, Agustin Cañeque.

#### BUSTARES.

Hallándose vacante la plaza de Beneficencia para la Farmacia de este pueblo y sus anejos Aldeanueva de Atienza, El Ordial y las Navas de Jadraque, como igualmente la asistencia de los vecinos, por ambas asistencias percibirá el agraciado anualmente 250 fanegas de centeno.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasado el cual se proveerá.

Bustares 30 de Marzo de 1885.—El Alcalde Presidente, Gerónimo Torija.—El Secretario, Marcos Gonzalo.

Desde el día 1.º de Julio próximo, se halla vacante el partido Médico-Cirujano de este pueblo y sus anejos Aldeanueva de Atienza, El Ordial y Las Navas de Jadraque para la Beneficencia como igualmente la asistencia facultativa de los vecinos de los mismos. Por ambas existencias percibirá el agraciado 500 fanegas de centeno.

Además queda á favor del facultativo el poder contratar con los pueblos de El Arroyo de Fraguas, La Nava de Jadraque y Las Cabezas como con los señores curas de los pueblos y libre de toda contribución, excepto la del subsidio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento de esta localidad en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasado el cual se proveerá.

Bustares 30 de Marzo de 1885.—El Alcalde Presidente, Gerónimo Torija.—El Secretario, Marcos Gonzalo.

### EL CUBILLO.

Las cuentas del Presupuesto de este distrito municipal respectivas al periodo económico de 1882 á 83, se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales podrán pasar á examinarlas los vecinos que lo tengan por conveniente y producir ante el Ayuntamiento las reclamaciones que crean oportunas. Lo que se anuncia por el presente al objeto indicado.

Del mismo modo y por igual plazo queda también de manifiesto al público en la propia Secretaría el Presupuesto municipal formado para el año económico de 1885 á 86, con el fin de que en el indicado plazo se propongan al Ayuntamiento las reclamaciones que se consideren justas.

El Cubillo 20 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Telesforo Sanz.—P. S. M.—El Secretario, Gabino Cubillo.

### BOCÍGANO.

El presupuesto municipal de gastos é ingresos perteneciente al año económico de 1885 á 86, se halla terminado y expuesto al público por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento de esta localidad, á fin de que los vecinos de la misma puedan examinarle y hacer las observaciones que crean procedentes.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia en cumplimiento á lo mandado en el artículo 156 de la Ley municipal vigente.

Bocigano 25 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Bonifacio Díez.—P. S. M.—Félix Gonzalez.

### HUERTAHERNANDO.

En sesión extraordinaria del día 13 de que rige se ha acordado por el Ayuntamiento que presido y número igual de asociados el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el encabezamiento señalado á esta localidad, importante de 1.779'74 pesetas con más el 3 por 100 de cobranza y conducción: habiendo señalado la primera subasta para el día 12 de Abril á las 9 de la mañana en la Casa consistorial, y la segunda y última, si en la primera no hubiere licitadores, el día 23 del mismo mes, bajo el pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en dichos actos.

Lo que anuncia por este medio para conocimiento de aquellas personas á quienes pudiera interesarles.

Huertahernando 31 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Manuel Gutierrez.

### POZANCOS.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados, el arriendo á la venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y cereales, para cubrir el cupo y recargos, correspondiente al año próximo de 1885 á 86; tendrá lugar la primera subasta el día 19 del corriente, á las doce de su mañana, en la Sala de sesiones, bajo el cupo para el Tesoro de 1.049 pesetas, con más el recargo del 70 por 100 para municipales y el 3 por 100 para premio de conducción; el pliego de condiciones para la subasta, estará de manifiesto en aquel acto, y hasta el mismo en la Secretaría de Ayuntamiento.

La segunda subasta, en caso de no tener efecto la primera, tendrá lugar el día 26 y la tercera el día 3 de Mayo próximo, á las horas expresadas.

Lo que se hace saber al público por medio del presente, en cumplimiento al art. 219 y siguientes de la instrucción de 31 de Diciembre de 1881.

Pozancos 7 de Abril de 1885.—El Alcalde, Pedro Hidalgo.—El Secretario, Félix Garrido.

### MOHERNANDO.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito, el arriendo á venta libre de las especies de consumos y cereales para el año próximo económico de 1885 á 1886, se hace saber por medio del presente, que la primera subasta será celebrada el día 19 de Abril y la segunda el 29 del mismo, en el local Sala consistorial de este Ayuntamiento, ante el mismo y hora de once á doce de su mañana. Si hubiere necesidad de una tercera subasta se celebrará el día 6 de Mayo, con las mismas formalidades que las anteriores. Los pliegos de condiciones y tipo que servirá de base para la subasta, se hallará en esta Secretaría municipal, donde la persona que guste puede pasar á enterarse.

Mohernando 6 de Abril de 1885.—El Alcalde, Hipólito Cebrian.—P. S. M.—El Secretario, Viñuelas.

### GUADALAJARA.

*Extracto* de los acuerdos tomados por este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Diciembre último, y que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia según dispone el art. 109 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 3.

Ratificación del acuerdo hecho en la extraordinaria celebrada en 30 de Noviembre anterior.

Concediendo permiso á la Excma. Sra. Condesa de la Vega del Pozo para ejecutar varias obras de decorado en la fachada exterior de la capilla llamada de San Sebastian.

Encargando á la Comisión de Hacienda informe acerca de la resolución recaída en el expediente de investigación del monte llamado Pata de Perro.

Significando el agradecimiento á D. Marcelino Ena, Notario público, por el ofrecimiento hecho en escrito de 2 del mismo mes.

Quedar enterado de haberse cedido el Hospital Militar para establecer en su caso el de coléricos.

Dimisiones y nombramientos de dependientes de Consumos.

Acordando el ingreso en Depositaria municipal del producto de la enajenación de títulos de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior.

Abono al Contratista de las obras de traída de

aguas de la cantidad que figura á su favor en el expediente de conversión de inscripciones.

Abono de otra cantidad para la construcción de la nueva cárcel de partido.

Abono de 10.000 pesetas por cuenta del cupo para gastos provinciales.

Pago de 15.000 pesetas al contratista de las obras de reedificación de las Casas consistoriales.

Pidiendo informe á la Comisión de Ornato público acerca de las reclamaciones presentadas contra el proyecto de alineación de la calle de la Carbonería.

#### Sesión ordinaria del día 10.

Que se conteste á la Comisión permanente de la Exma. Diputación provincial, manifestándola la inversión que ha de darse al producto de la conversión de inscripciones del 80 por 100 de Propios.

Evacuando el informe pedido por el Sr. Gobernador civil de esta provincia referente á la reclamación producida por el contratista de las obras de reedificación de las Casas consistoriales.

Ofreciendo local para establecer en esta ciudad a parada de caballos sementales del Estado.

Adhiriéndose al pensamiento de la Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País en beneficio de la instrucción de la clase media.

Quedar enterado de las disposiciones publicadas en el *Boletín oficial* referentes á Hacienda municipal.

Que se faciliten al Juzgado municipal los datos pedidos acerca del empadronamiento de varios pensionistas de Hacienda.

Resolviendo se reintegren á una Maestra de escuela municipal de niñas, la cuota que ha satisfecho por el impuesto de Sal en concepto de inquilinato.

Pasando á informe de la Comisión de Instrucción pública la solicitud del Maestro auxiliar de la Escuela práctica de niños, pidiendo aumento de sueldo.

Encargando á la Comisión de Ornato, informe acerca de la reclamación presentada por D.<sup>a</sup> Matea de las Heras.

Que se signifique á la Excm. Sra. Condesa de la Vega del Pozo el reconocimiento de la Municipalidad por las prendas que ha facilitado á los pobres del Asilo municipal de mendicidad.

Pasando á informe de la Comisión de Consumos la solicitud del tahonero D. Antonio Revel y otras para dependientes de este ramo.

Señalando el domingo 11 de Enero para la revisión de excepciones concedidas en los tres reemplazos anteriores.

#### Sesión ordinaria del día 17.

Que el día 1.<sup>o</sup> de Enero próximo se publiquen las listas de electores para Compromisarios de Senadores.

Señalando el día 24 del corriente para distribuir 500 bonos de á kilo de pan entre las familias pobres de esta ciudad, y socorro extraordinario á los presos en la cárcel de este partido y á los asilados en el municipal de mendicidad.

Fijando la cuota que Salvador Madrigal y su compañero, han de satisfacer por el arbitrio de vía pública.

Aprobando el informe de la Comisión de Hacienda acerca de la resolución dictada en el expediente de investigación del monte llamado Pata de Perro.

Que se evacue negativamente el informe pedido por el Sr. Gobernador civil de esta provincia á la solicitud de D.<sup>a</sup> Francisca Muñoz, alzándose del acuerdo de este Ayuntamiento, obligándola á establecer aceras en la fachada de su casa.

Fijando la cuota que el tahonero D. Antonio Revel debe satisfacer por molturación de harinas en su establecimiento.

Resolviendo se entreguen diez cajas de petróleo detenidas en el fielato del Amparo.

Nombrando dependientes de Consumos.

Autorizando al Sr. Alcalde para el nombramiento de escribientes temporeros que auxilien los trabajos de Secretaría.

#### Sesión ordinaria del día 26.

Acordando queden sobre la mesa y á disposición de los Sres. Concejales los informes emitidos por los que componen la Comisión de Ornato público, referentes á las reclamaciones producidas contra la alineación de la calle de la Carbonería.

Fijando la latitud que debe dejarse al edificar una casa en la calle de Budierca, pedida por Luisa Viñas.

Concediendo el aumento de 175 pesetas anuales al sueldo que disfruta el Maestro auxiliar de la escuela práctica de niños.

Acordando la creación desde 1.<sup>o</sup> de Julio próximo de una plaza de auxiliar para la escuela de párvulos.

Determinando el abono de la acera establecida en la calle del Carmen.

Señalando hasta el 15 de Enero próximo para la admisión de solicitudes de los que aspiren á las plazas de suplentes de serenos.

Acordando la adquisición de un libro para la inscripción de defunciones en el Registro civil.

Aprobando la distribución de fondos por obligaciones de este mes.

Admitiendo la dimisión presentada por un dependiente de Consumos y acordando la separación de otros dos de la misma clase.

Pasando á informe de la Comisión de Consumos una instancia de Silvestre Rienda, para establecer un puesto de vino en el barrio del Alamin.

Acordando el pago de 5.000 pesetas por cuenta del cupo para gastos provinciales.

#### Sesión ordinaria del día 31.

Acordando se saquen certificaciones de los títulos de propiedad referentes al monte llamado «Pata de Perro.»

Nombrando los Profesores de medicina y maestros carpinteros que han de intervenir en varios actos del próximo llamamiento, y declaración del soldados.

Pasando á informe de la Comisión de Consumos unas solicitudes de un fiel y de un dependiente del ramo, así como una reclamación de D. Antonio Yuste, pidiendo rebaja en el cargo hecho por tocino y manteca.

Pidiendo informe á la misma Comisión respecto á una introducción de cebada hecha por D. Diego Garcia.

Acordando oír la opinión de un letrado respecto al recurso que pueda utilizarse con motivo de una Real orden dictada en un expediente de defraudación de derechos de consumos.

Guadalajara 20 de Enero de 1885.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde Presidente, Ezequiel de la Vega.—El Secretario, Gregorio Jose Sausa.

#### ANUNCIO.

En la ciudad de Guadalajara, á media hora de la capital, se desean vender 45 fincas entre rústicas y urbanas. Informarán en dicha capital, en la calle de Madrid, núm. 11, en casa de Víctor Peinado. No se trata con corredores.